



Corte Suprema de Justicia de la Nación

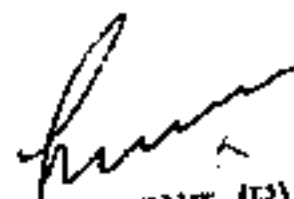
Buenos Aires, 11 de agosto de 1992.

Visto lo solicitado y teniendo en cuenta la conformidad prestada por el titular del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 64,

SE RESUELVE:

Conceder -por última vez- prórroga de licencia sin goce de sueldo, hasta el 1° de septiembre de 1993, a la oficial del Juzgado mencionado, señora María Marta Casella (art. 11 del R.L.J.N.).

Regístrese, hágase saber y archívese.-


RICARDO LEVENE (H)
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION